

Variables Económicas que afectan el sector

El costo de proveer los servicios tecnológicos especializados en la nube orientados a respaldar la operación continua e ininterrumpida de las plataformas y los sistemas de información de los procesos de la Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit, se puede impactar por la variación en las tasas de interés, la meta de inflación y los incrementos salariales.

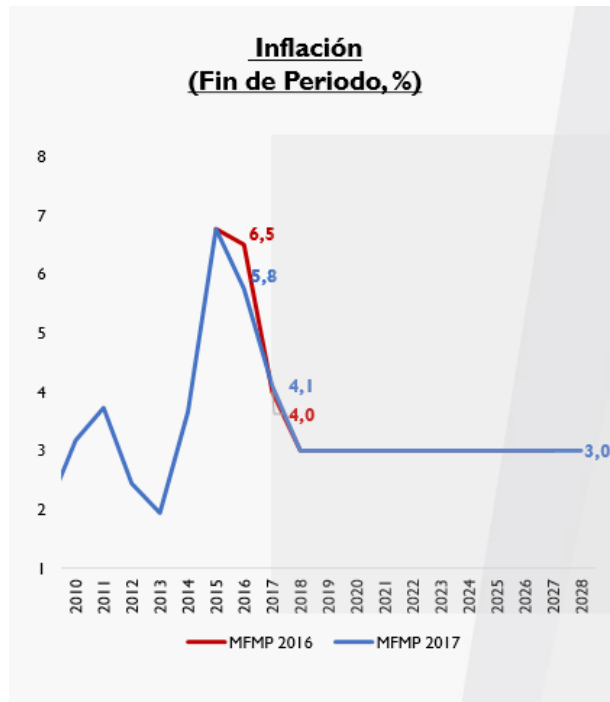
A Julio de 2017 en la encuesta de expectativas del Banco de la República se indica que “...el incremento de precios promedio esperado para septiembre y diciembre de 2017 se ubica en 4,31% y 4,43%, respectivamente; en 4,03% y 3,95% para marzo y junio de 2018, y en 3,85% para junio de 2019. Como es usual, la mayor desviación estándar se registra en las expectativas sobre inflación a dos años (Gráfico 2).”, así:



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA

Según el reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) en el último reporte de la inflación con corte a octubre del 2017 reveló una inflación de los últimos 12 meses del 4,05%, los mayores aportes a la variación en lo corrido del año, se ubicaron en los grupos de: educación, salud, otros gastos, comunicaciones, diversión y vivienda.

En el marco fiscal de mediano plazo de Gobierno Nacional del año 2017, el escenario macroeconómico de mediano plazo para la inflación a partir de los años 2018 al 2028, muestra un incremento anual del 3,0%, como se muestra en la siguiente gráfica:



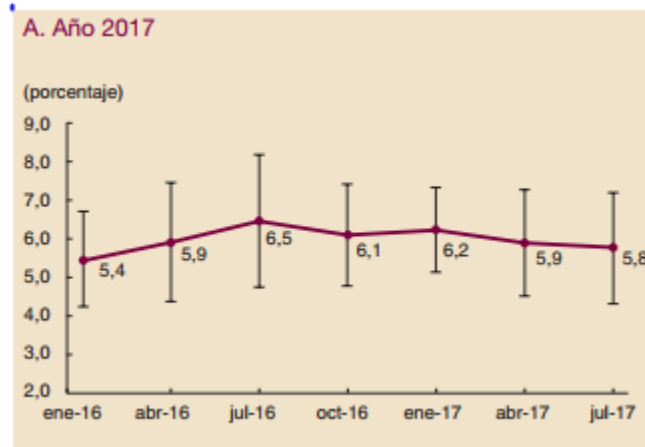
En el reporte del emisor de la encuesta de expectativas de julio de 2017, se muestra que se espera que la DTF aumente gradualmente: “...la DTF promedio esperada para septiembre y diciembre de 2017 es del 5,85% y 5,71%, y para marzo y junio de 2018 del 5,52% y 5,44%, respectivamente (Gráfico 8).”, así:



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA

Según la encuesta de expectativas del Banco de la República del mes de julio y publicada en septiembre del presente año, para los salarios se espera un aumento del 5,8%: “Analizando por sectores, el sistema financiero espera un incremento salarial para 2017 de 6,2%, los sindicatos de 6,1%, transporte y comunicaciones e industria y minería coinciden en 5,9%, almacenes de cadena prevé que será del 5,5% y académicos y consultores del 4,9%.

Por otro lado, académicos y consultores esperan un incremento salarial del 4,6% para el próximo año, el sistema financiero e industria y minería uno del 5,1%, transporte y comunicaciones del 5,2%, almacenes de cadena del 5,3% y sindicatos del 5,8%”, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA

El salario mínimo para el año 2017 es de \$737.717 que representa un aumento frente al año inmediatamente anterior de 7%.

Se recomienda asignar los riesgos de alzas de precios por efectos de las tasas de interés y la variación de salarios expuestos, a cuenta y riesgo del contratista. Con relación a la inflación para la vigencia 2019 se recomienda *estimar* el costo del servicio mensual con un *incremento anual máximo del 3,0%* establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de Gobierno Nacional del 2017, dejando la claridad que el valor del servicio se incrementará en dicho año por el IPC anual fijado por el gobierno nacional.

Para efectos de evaluar la capacidad financiera mínima del contratista se extendió la consulta al asesor en materia de contratación si debe efectuarse dicho análisis debido a que la forma de pago del contrato es realizada contra servicios prestados y no se prevén anticipos o pagos anticipados, según lo informado por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DTIC, así:

“Para la vigencia 2017 se realizarán dos pagos. El primero, siete (07) días después de la firma del contrato, una vez se cuente con el aprovisionamiento y alistamiento de todos los servicios requeridos incluidas las configuraciones y pruebas previas para el inicio formal del servicio, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M.L. impuestos incluidos.

Un segundo pago correspondiente a la prestación de servicios tecnológicos en la nube hasta el 31 de diciembre de 2017 por valor hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$240.149.692) M.L., impuestos incluidos.

Para la vigencia 2018 se pagarán doce (12) mensualidades por la prestación de servicios tecnológicos en la nube, mes vencido, por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$165.649.692) M.L., para un valor total en la vigencia de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.987.796.304) M.L., incluidos impuestos.

Para la vigencia 2019 se tomó el incremento para la prestación de servicios tecnológicos en la nube, teniendo en cuenta las proyecciones del marco fiscal de mediano plazo de Gobierno Nacional de 2017, el cual estima que entre el 2019 y el 2028 la inflación se incrementará en un 3% anual, obteniendo como resultado un valor estimado mensual del servicio de ciento setenta millones seiscientos diecinueve mil ciento ochenta y dos pesos (\$170.619.182) ML, mes vencido, para un valor total en la vigencia de dos mil cuarenta y siete millones, cuatrocientos treinta mil ciento ochenta y cuatro pesos, (2.047.430.184) ML, sin embargo para el valor a pagar en la vigencia del 2019 se incrementará con el IPC anual que establezca Gobierno Nacional.

La Federación, efectuará el pago de lo pactado, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de cada factura y/o cuenta de cobro según aplique, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones y visto bueno del supervisor del contrato, quien previamente y a través de informe escrito, hará constar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista. Como requisito para realizar cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor del contrato incluye todos los impuestos que deban asumir el contratista, y demás gastos directos e indirectos, inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, y está sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales de las vigencias fiscales de los años 2017, 2018 y 2019.

Al contratista le serán efectuadas las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente se realizarán los descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.”

De igual forma se debe tener en cuenta que el área técnica informó en la reunión del Comité de Contratos del día 10 de noviembre de 2017 que para la prestación del servicio el contratista no requiere contar con una capacidad financiera mínima ya que una vez aprovisione y se habilite la infraestructura, la cuál es pagada en la vigencia 2017, lo que se da es un despliegue de infraestructura.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la forma de pago entregada por el área líder del proceso que tiene por objeto proveer los servicios tecnológicos especializados en la nube orientados a respaldar la operación continua e ininterrumpida de las plataformas y los sistemas de información de los procesos de la Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit, en donde se indica que los pagos se efectúan contra servicios prestados y no se prevén anticipos o pagos anticipados, aunado al concepto del asesor en materia de contratación pública sobre dicho referente, no se requiere efectuar el análisis de la capacidad financiera mínima del contratista.

Atentamente,

CLARA YOHANNA RIVAS BERNAL
Jefe Financiera
Federación Colombiana de Municipios
Proyectó: Clara Yohanna Rivas Bernal – Jefe Financiera